



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO  
ACTA 003**

FECHA: Roldanillo, 29 de julio de 2022

HORA: 2:30 P.M. a 3:30 P.M.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES: Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector  
William Gómez Valencia, Secretario General  
Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación  
Especialista María del Socorro Valderrama Campo, P.U Control Interno

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación Acta No. 2
4. Socialización Informe Pormenorizado Semestral de Control Interno

**DESARROLLO:**

1. Verificación de Asistencia

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión – Control Interno. Existió quorum para deliberar. Procedieron a firmar la lista de asistencia dando constancia de su participación en el evento. (Anexo 1).

2. Lectura y Aprobación del orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día, siendo aprobado por los integrantes del comité.

3. Socialización Informe Pormenorizado Semestral de Control Interno

María del Socorro Valderrama Campo, jefe de Control Interno, dio a conocer el Informe pormenorizado de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al periodo 1 de enero a 30 de junio de 2022.

Manifestó que el informe tiene como base legal el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019; el cual establece que, "los jefes de control interno, auditor interno o quienes hagan sus veces en la entidades que aplica la Ley 87 de 1993 deberán elaborar y publicar cada seis (6) meses un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, en el sitio web de la entidad, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.... Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

Además, en cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y el Artículo 1 del Decreto 338 de marzo 4 de 2019, que establecen la obligatoriedad para los jefes de control interno de socializar los reportes, se presentó el reporte en Excel el cual consiste en siete hojas: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de



Acta 003 2020 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2  
Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo, Análisis de Resultados y Conclusiones. Se aclaró que en cada uno de los componentes interviene uno o varios funcionarios, de acuerdo a las responsabilidades asignadas por las líneas de defensa frente a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro:

COMPONENTE MECI	PUNTAJE
Ambiente de Control	91.0
Administración del Riesgo	75.0
Actividades de Control	81.0
Información y Comunicación	88.0
Actividades de Monitoreo	89.0
TOTAL	85.0

El resultado se analizó con base en la siguiente tabla:

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
<b>Mantenimiento del Control</b>	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
<b>Oportunidad de Mejora</b>	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
<b>Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)</b>	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
<b>Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)</b>	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no esta funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Además, presentó la propuesta para el plan de mejoramiento con la asignación de los responsables de la ejecución de las acciones de mejora.

Siendo las 3:30 P.M se dio por terminada la reunión.

Original firmado  
GERMÁN COLONIA ALCALDE  
Rector

Original firmado  
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
P.U Oficina de Control Interno

Anexos: Informe pormenorizado semestral Independiente del Sistema de Control Interno periodo enero a junio de 2022